



Int. N° 3372

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

5039

TEMUCO,

22 DIC. 2017

VISTOS

- El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Patrimonio Familiar en sus Títulos I. II y III ;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes en casos de beneficiarios de la alternativa postulación Colectiva.
- El Ordinario N°61 con fecha 18 de Agosto del 2017, de la Entidad Patrocinante Marcia Garay. Rut: 13518.121-8, que solicita el reemplazo de un beneficiario del COMITÉ JJVV. N° 26 VILLA LA UNION TERMICO, Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de la Comuna de NUEVA IMPERIAL, mediante el cual comunica la renuncia del socio y propone al respectivo reemplazante.
- Certificado de Aprobación de Reemplazo N°2452 de fecha 17/10/2017, que aprueba al reemplazante del beneficiario que se indica.

Nombre y Rut RENUNCIA	Nombre y Rut. REEMPLAZA	Nombre Egis.	Nombre Comité	Código Comité	Comuna	Resolución
MARYLIN GUTIERREZ ZAPATA [REDACTED]	ADELINA SAAVEDRA ESPINOZA [REDACTED]	ENTIDAD PATROCINANTE MARCIA GARAY OTTESEN	COMITÉ JJVV N° 26 VILLA LA UNION TERMICO	133142	NUEVA IMPERIAL	321 17-01-2017

- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- El D.L. N°1305 del 26.12.75, el D.S N355 del 28.10.76, del MINVU;
- El Decreto (TRA) N°272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- Decreto RA N°272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo Lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- La Resolución Exenta N°7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico; Dicto la siguiente resolución:

RESOLUCION

1. **ACEPTASE**, El Reemplazo del beneficiario del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionada por la Resolución que se señala a continuación:

RENUNCIA	SUBSIDIO	RESOLUCION
MARYLIN GUTIERREZ ZAPATA [REDACTED]	II	321 17-01-2017

2. **DESIGNESE**; como beneficiario y reemplazante al postulante cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondientes, aceptados técnica y socialmente, según Certificado de Aprobación de Reemplazo N°2452 de fecha 17 de Octubre 2017, para incorporarlo a la nómina de beneficiarios:

REEMPLAZANTE	SUBSIDIO
ADELINA SAAVEDRA ESPINOZA [REDACTED]	II

ANOTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



SEP/CMM/RMM/aah
20/12/2017

TRANSCRIBIR A:

- Unidad PPPF
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pagos de Subsidios- PPPF
- Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA